



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 100110027

(19 DE FEBRERO 2016)

“Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, determinó: “*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que mediante Acta de Posesión No.159 del dieciséis (16) de agosto de 2013, tomo posesión la Funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.270.871**, en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 02, de la Gerencia de Música, del Instituto Distrital de las Artes.

Que mediante Acta de Posesión No.026 del Veinticuatro (24) de junio del 2015, tomo posesión la Funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.270.871**, en el cargo denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Gerencia de Música, del Instituto Distrital de las Artes.

Que Mediante Resolución No.078 del dieciséis (16) de febrero de 2015 le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones, para ser disfrutados a partir del día dieciocho (18) de marzo de 2015, a la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía **52.270.871**, Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Gerencia de Música, del Instituto Distrital de las Artes, correspondientes al periodo causado entre el seis (6) de febrero de 2014 y el cinco (5) de febrero de 2015.

Que Mediante Resolución No.193 del veinticinco (25) de marzo de 2015, la Gerente de Música, del Instituto Distrital de las Artes, solicitó la interrupción de las vacaciones de la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**, por necesidades del servicio, a partir del treinta (30) de marzo de 2015, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

Que mediante oficio No.2015-460-007234-2 del dos (2) de diciembre de 2015, la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**, solicitó el disfrute de las vacaciones interrumpidas.

Que Mediante Resolución No.1281 del once (11) de diciembre de 2015, le fue autorizado el disfrute de ocho (8) días hábiles interrumpidos a la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ** a partir del catorce (14) de enero de 2016.

Que mediante oficio No.2016-460-000099-2 del siete (7) de enero de 2016, la Doctora **BERTHA QUINTERO MEDINA**, Subdirectora de las Artes, solicitó el aplazamiento de las vacaciones por necesidad del servicio de la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ** y que estas serán disfrutadas a partir del veintinueve (29) de enero de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**, concedidas mediante Resolución No.1281 del once (11) de diciembre de 2015, las cuales serán disfrutadas a partir del veintinueve (29) de enero de 2016 hasta el día diez (10) de febrero de 2016, debiéndose reintegrar a sus funciones el once (11) de febrero de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 0027

(19 ENE 2016)

“Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la funcionaria **GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

19 ENE 2016

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ

OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financieras

Elaboró: Harold Beltrán, T.A., Talento Humano, SAF
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas, Profesional Especializado (E), Talento Humano, SAF
Revisó: Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Asesora Jurídica